

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30411 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 202/12 referente al concursado SANDAÑOL Y SAFEJ, S.L., CIF B-84001809., por auto de fecha 13/7/12 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
2. Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los intereses que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 13 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120061248-1